



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 244
Año XXVIII
Legislatura VII
16 de septiembre de 2010

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de
enmiendas al Proyecto de Ley de declaración
de la reserva natural dirigida de los sotos
y galachos del Ebro 15774

Prórroga del plazo de presentación de
enmiendas al Proyecto de Ley del Patrimonio
de Aragón 15774

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación
de enmiendas a la Proposición de Ley de
derechos y garantías de la dignidad
de la persona en el proceso de la muerte 15774

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 189/10, sobre los derechos de consumidores y usuarios de servicios básicos 15774

Proposición no de Ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre el acceso norte de la A-23 (autovía a Huesca) y el Hospital Royo Villanova (Zaragoza) 15775

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 190/10, sobre la protección y conservación de las pinturas rupestres sitas en Jaraba (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 15776

Proposición no de Ley núm. 192/10, sobre la formación de las policías locales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15777

Proposición no de Ley núm. 193/10, sobre sentencias judiciales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15778

Proposición no de Ley núm. 194/10, sobre la participación del personal de la Universidad de Zaragoza en *spin-off*, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 15778

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 229/09, sobre la necesaria modificación del modelo de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera 15779

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 64/10, relativa a la política en relación a la coordinación de las policías locales 15779

Interpelación núm. 65/10, relativa a la política en materia de medios personales de la Administración de Justicia ... 15780

Interpelación núm. 66/10, relativa a política en materia de cooperación con las entidades locales 15780

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 43/10, dimanante de la Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria ... 15781

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1212/10, relativa a la paralización de una subvención de 48.960 € al Ayuntamiento de Teruel para realizar un programa piloto de ayuda a domicilio destinado a personas en situación de dependencia 15781

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15782

Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15782

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola 15783

Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura 15784

Pregunta núm. 1184/10, relativa a la eliminación del personal ferroviario dedicado al transporte de mercancías en Teruel.	15784	anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010.	15790
Pregunta núm. 1185/10, relativa al aeródromo/aeropuerto de Teruel	15785	Pregunta núm. 1198/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010	15791
Pregunta núm. 1188/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010	15785	Pregunta núm. 1199/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.	15791
Pregunta núm. 1189/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010 .	15786	Pregunta núm. 1200/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010	15792
Pregunta núm. 1190/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010	15787	Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.	15792
Pregunta núm. 1191/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010 ..	15787	Pregunta núm. 1202/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010 ...	15792
Pregunta núm. 1192/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010	15787	Pregunta núm. 1203/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010.	15793
Pregunta núm. 1193/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de agosto de 2010.	15788	Pregunta núm. 1204/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010.	15794
Pregunta núm. 1194/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de agosto de 2010	15788	Pregunta núm. 1205/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010.	15794
Pregunta núm. 1195/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010	15789	Pregunta núm. 1206/10, relativa a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses.	15795
Pregunta núm. 1196/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010	15789	Pregunta núm. 1207/10, relativa a cantidades pendientes y abonos realizados a la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha	15795
Pregunta núm. 1197/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el		Pregunta núm. 1208/10, relativa a actuaciones previstas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha	15796

Pregunta núm. 1209/10, relativa a actuaciones realizadas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha 15796

Pregunta núm. 1210/10, relativa al plazo del inicio de la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel 15797

Pregunta núm. 1211/10, relativa a los motivos por los que no se ha iniciado la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel. 15797

Pregunta núm. 1213/10, relativa a la asistencia sanitaria especializada de personas residentes en centros asistenciales . . 15798

Pregunta núm. 1214/10, relativa a la asistencia sanitaria de personas residentes en centros asistenciales. 15798

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 58/09, relativa a la política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte 15799

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1125/09, relativa a la contratación de personal eventual. 15800

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1126/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos 15800

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010. 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010. . . . 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/10, relativa a los pacientes

incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010. 15802

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2010 15802

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de julio de 2010 15802

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1116/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1117/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1118/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1120/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de julio de 2010 . . . 15804

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1122/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de julio de 2010 15804

3.5. COMPARECENCIAS**3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN****3.5.1.2. EN COMISIÓN**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15804

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15805

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . 15805

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 15805

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . 15805

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 15806

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente. 15806

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . 15806

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Recurso de inconstitucionalidad núm. 2725/2010, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los concejos abiertos de Aragón 15806

13. OTROS DOCUMENTOS**13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2010 15807

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de declaración de la reserva natural dirigida de los sotos y galachos del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de declaración de la reserva natural dirigida de los sotos y galachos del Ebro (publicado en el BOCA núm. 223, de 19 de mayo de 2010) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 22 de septiembre de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón (publicado en el BOCA núm. 237, de 1 de julio de 2010) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 5 de octubre de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha acordado, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte (publicada en el BOCA núm. 217, de 26 de abril de 2010) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de octubre de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 189/10, sobre los derechos de consumidores y usuarios de servicios básicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 189/10, sobre los derechos de consumidores y usuarios de servicios básicos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los derechos de consumidores y usuarios de servicios básicos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La defensa de los consumidores y usuarios constituye una pieza clave del Estado constitucional, y su necesaria garantía es principio rector de nuestro ordenamiento jurídico. En ese contexto, el Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge en su artículo 17 así como en el 71.26º, la obligación del Gobierno de proteger a la ciudadanía en su condición de usuaria de servicios básicos. También el artº 16 de nuestro Estatuto de Autonomía, regula los derechos de la ciudadanía en relación con los servicios públicos.

La actual normativa vigente aragonesa en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios requiere de su actualización habida cuenta de la evolución en las formas y modos de prestación de los servicios básicos y de la incorporación a la relación prestatario-usuario de las nuevas tecnologías.

Por un lado las políticas de externalización que llevan a cabo las administraciones públicas, por otro la complejidad que supone la permisividad en la contratación y subcontratación de empresas prestatarias de servicios básicos y, finalmente, la introducción en las formas de gestión de los servicios públicos de tecnologías que permiten la atención a distancia a las personas usuarias, obligan a dar respuesta a las nuevas necesidades de garantía y protección que las nuevas situaciones generan para la ciudadanía.

Ello justifica la necesidad de incorporar a la protección y defensa de la ciudadanía usuaria de los servicios básicos y esenciales las nuevas situaciones derivadas de la implantación de nuevas tecnologías que permitan avanzar en la mejora de la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas normativas y administrativas necesarias para que, en el plazo máximo de seis meses:

1.º Sea obligatorio que los teléfonos de información, citación, atención de incidencias, y reclama-

ciones, sean gratuitos para las personas usuarias de servicios públicos y esenciales.

2.º Se establezca, como requisito imprescindible para las empresas prestadoras de servicios públicos, suministros, transportes, comunicaciones y demás servicios básicos, la obligatoriedad de tener, al menos una dirección física en Aragón donde las personas usuarias puedan formular sus quejas o reclamaciones.

3.º Se garantice, de forma fehaciente, que las personas usuarias de servicios públicos y esenciales puedan tener constancia escrita y debidamente recepcionada de cualquier queja, reclamación o notificación relativa a incidencias, atención deficiente o cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de los servicios públicos y esenciales o a su relación como persona usuaria y que, al mismo tiempo, se obligue a dar respuesta a las quejas, reclamaciones o notificaciones presentadas en el plazo máximo de un mes.

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRERA SALCES

Proposición no de Ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre el acceso norte de la A-23 (autovía a Huesca) y el Hospital Royo Villanova (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre el acceso norte de la A-23 (autovía a Huesca) y el Hospital Royo Villanova (Zaragoza), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conexión directa entre el Acceso Norte de la A-23 (auto-

vía a Huesca) y el Hospital Royo Villanova (Zaragoza), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad todos los usuarios del «Sector Sanitario Zaragoza I» para acceder al Hospital Royo Villanova deben atravesar el núcleo urbano del barrio de San Gregorio (Zaragoza). Esta circunstancia se agrava para los numerosos ciudadanos que viven al norte del centro hospitalario que se ven obligados a desandar una parte del camino realizado para acceder al mismo pasando previamente por la rotonda de la MAZ y el casco urbano referido, al no existir un acceso directo desde ninguna vía general.

El sector sanitario Zaragoza I atiende a una población de unos 200.000 usuarios, repartidos entre los centros de salud de Actur Norte, Actur Sur, Alfajarín, Arrabal, Bujaraloz, La Jota, Luna, Picarral, Santa Isabel, Villamayor, Zuera. El acceso es muy deficiente en general, pero es especialmente gravoso para la población de los municipios de buena parte de las Comarcas del Bajo Gállego, Cinco Villas, Hoya de Huesca o Monegros que están adscritos al mismo. En caso de urgencia supone la pérdida de un tiempo precioso y gran incomodidad para todos los usuarios.

Sin embargo, existe la posibilidad de establecer un acceso directo al Royo Villanova desde el ramal Norte de la A-23; en concreto desde la rotonda de la Ciudad del Transporte/San Juan de Mozarrifar, acondicionando apenas 2,5 km. de vía y aprovechando zonas de servidumbre y parte del camino rural asfaltado existente. Con ello se conseguiría no sólo reducir en varios km el recorrido, sino que evitaría atravesar un casco urbano y lograría aumentar la seguridad de todos.

En consecuencia y con ese mismo objetivo, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, con el objeto de que pueda garantizarse un acceso directo, más seguro, adecuado y sin restricciones al centro sanitario de referencia para 200.000 usuarios que es el Hospital Royo Villanova, instan al Gobierno de Aragón a

1.— Estudiar técnica y financieramente la propuesta de establecer un acceso directo al Hospital Royo Villanova desde el ramal Norte de la A-23 (Autovía a Huesca) mediante la construcción de una vía autonómica de 2,5 km desde la rotonda de la Ciudad del Transporte/San Juan de Mozarrifar.

2.— Coordinar su actuación con el Ayuntamiento de Zaragoza para acordar conjuntamente el trazado y las mejores soluciones técnicas para llevar a cabo la referida conexión.

Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2010.

El Portavoz adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 190/10, sobre la protección y conservación de las pinturas rupestres sitas en Jaraba (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 190/10, sobre la protección y conservación de las pinturas rupestres sitas en Jaraba (Zaragoza), presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección y conservación de las pinturas rupestres sitas en Jaraba (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Jaraba (Zaragoza) fueron descubiertas unas pinturas rupestres que representan cuatro figuras: una mujer, un hombre y dos animales. Las pinturas fueron descubiertas de forma casual por un vecino de la zona y se encuentran en una pared rocosa.

El hallazgo se produjo a finales de agosto de 2009 y de ello se informó al Ayuntamiento de Jaraba, a la Universidad de Zaragoza y al Gobierno de Aragón.

Tras los estudios realizados se comprobó que las pinturas rupestres descubiertas constituyen uno de los dos únicos enclaves que se conocen hasta el momento en la provincia de Zaragoza y que pueden tener una antigüedad de unos 7.000 años.

A pesar del tiempo transcurrido desde su hallazgo, del reconocimiento de su valor e importancia, incluso, de la urgencia de adoptar medidas de protección de tan importante patrimonio cultural, las pinturas rupestres encontradas siguen en el mismo estado en el que las encontró, de manera casual, el vecino de la zona. Siguen sin ningún tipo de protección y el Gobierno de Aragón no ha adoptado ninguna medida que preserve y proteja las pinturas rupestres citadas.

A las urgentes y prioritarias medidas de protección que garanticen la preservación de las pinturas, hay que añadir el correspondiente Plan de Uso y Gestión de este importante hallazgo que permita la visita regulada y organizada, lo que, además de favorecer el conocimiento de las pinturas, contribuiría a dinamizar la zona al ser un atractivo más para la comarca y para quienes la visitan.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a :

1.º Adoptar con urgencia las medidas necesarias para que las pinturas rupestres de Jaraba tengan la protección adecuada para garantizar la adecuada conservación de tan importante patrimonio cultural.

2.º Elaborar, en colaboración con el Ayuntamiento de Jaraba, un Plan de Gestión del abrigo en el que están ubicadas las pinturas para que pueda ser visitable en las debidas garantías de accesibilidad y seguridad.

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 192/10, sobre la formación de las policías locales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 192/10, sobre la formación de las policías locales de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la formación de las Policías Locales de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si en cualquier trabajo la formación y adecuación del trabajador a las nuevas realidades es fundamental, esta necesidad se hace más evidente cuando nos referimos a la seguridad pública. En la actual estructura administrativa de la Nación Española, la seguridad pública está atribuida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Policías Autonómicas y a las Policías Locales.

El Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Coordinación de Policías Locales. En estos once años de Gobierno PSOE-PAR, se sigue a la espera de la necesaria Ley de Coordinación de las Policías Locales que, entre otras cuestiones, debe regular la homogeneidad de la formación tanto en lo que se refiere al acceso como a la formación continua.

En la actualidad, la formación para el acceso a la policía local de cualquier cuerpo de Aragón se hace a través de la Escuela de la Policía Local de Zaragoza, dependiendo por tanto las fechas, el acceso y la duración del curso de formación a la disponibilidad de plazas que son cubiertas de manera prioritaria por la Policía Local de Zaragoza, de tal manera que si para ser policía local de Zaragoza el curso dura seis meses y la formación está planificada y abierta a toda la plantilla, en el resto de Aragón, la formación es de unos cuatro meses, y son los sindicatos y personal de las diferentes plantillas las que organizan, según sus posibilidades, los cursos de formación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en tanto se cree la Escuela de Seguridad Pública, se regule e iguale la formación de todas las policías locales de Aragón, así como el acceso a la formación continua, mediante, en su caso, la ampliación del actual convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 193/10, sobre sentencias judiciales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 193/10, sobre sentencias judiciales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Sentencias Judiciales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sucesivas Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, así como las declaraciones de responsables judiciales, ponen en evidencia que uno de los principales problemas de la Justicia en Aragón es el importante y exponencial incremento de la pendencia judicial ejecutoria.

Son más de 40.000 las sentencias, en especial en el ámbito civil, que siguen pendientes de ejecución lo que supone un grave perjuicio para los ciudadanos aragoneses, y también para la economía aragonesa pues en muchos casos se producen consecuencias negativas derivadas de esa falta de ejecución. Además la «Justicia» no se alcanza hasta que se cumple en su totalidad la resolución judicial.

Desde 1997, se encuentran regulados los denominados juzgados de ejecución, creados en ámbitos como el andaluz y recientemente en Madrid, con una finalidad doble, por un lado la de desatascar la pendencia en la ejecución de sentencias, pues en muchos casos las ejecuciones de diferentes juzgados están relacionados y por otro liberar de trabajo a los actuales órganos judiciales, lo que les permite una mayor celeridad en la resolución de asuntos pendientes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de que se conceda con carácter urgente a la Comunidad Aragonesa dos jueces de ejecución.

2. Se proceda a la revisión y, en su caso, incremento del personal de refuerzo en aquellos órganos judiciales aragoneses, que tengan un mayor número de sentencias pendientes de ejecución.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 194/10, sobre la participación del personal de la Universidad de Zaragoza en *spin-off*, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 194/10, sobre la participación del personal de la Universidad de Zaragoza en *spin-off*, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación del personal de la Universidad de Zaragoza en *spin-off*, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia Tecnología y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha incorporado modificaciones tendentes a eliminar algunas de las limitaciones normativas existentes con la intención de fomentar la creación de empresas de base tecnológica de origen universitario. Sin embargo ante las perspectivas de futuro sobre la apuesta por la creación de este tipo de empresas, éstas han sido insuficientes y adecuadas para responder a tales objetivos.

La iniciativa emprendedora para la creación de *spin-off* suele provenir del personal universitario, en concreto de sus investigadores.

La situación inicial que se plantea es que los docentes e investigadores universitarios son los que a través de su dedicación a la investigación obtienen resultados potencialmente comercializables como productos o servicios. Llegados a ese punto se encuentran ante la regulación de incompatibilidades en materia de actividad empresarial profesional que deben respetar.

No existe en este ámbito libertad absoluta que permita compaginar ambas actividades; la reforma legal introducida exige la solicitud de una excedencia temporal, recogida en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, quedando limitadas según la doctrina, las posibilidades reguladas en los apartados 1 y 2 del artículo 83, consistentes en la posibilidades de que el profesorado pueda celebrar contratos con personas, entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

En lo referente a la normativa específica de la Universidad de Zaragoza debemos remitirnos al Acuerdo de 4 de octubre de 2006, por el que se aprueba el reglamento de las empresas «*spin-off*», limitador de las posibilidades que el personal investigador tiene de participar en este tipo de empresas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que respetando la autonomía de la Universidad de Zaragoza:

1. Promueva la total y libre incorporación de profesores e investigadores universitarios a empresas de base tecnológica o *spin-off*, creadas para la explotación de productos o servicios basados en el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora universitaria.

2. Promueva cuantas modificaciones normativas sean necesarias para que esta incorporación sea plena y compatible con la función docente e investigadora.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 229/09, sobre la necesaria modificación del modelo de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha conocido el escrito de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 229/09, sobre la necesaria modificación del modelo de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 161, de 3 de septiembre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 64/10, relativa a la política en relación a la coordinación de las policías locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 64/10, relativa a la política en relación a la coordinación de las policías locales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a la coordinación de las policías locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto los deberes de este Gobierno, se encuentra el relativo a la necesaria adecuación de la normativa relativa a la coordinación de las policías locales en Aragón. Muchos han sido los acuerdos de estas Cortes y los compromisos del Presidente de la comunidad y del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior relativos a la presentación de una ley de Coordinación de las Policías Locales en Aragón, sin que hasta la fecha se hallan materializado, con el correspondiente perjuicio para el adecuado funcionamiento de estos cuerpos de seguridad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la coordinación de las policías locales?

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 65/10, relativa a la política en materia de medios personales de la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 65/10, relativa a la política en materia de medios personales de la Administración de Justicia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a política en materia de medios personales de la Administración de Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde enero del 2008 esta Comunidad Autónoma ha asumido las competencias en materia de Administración de Justicia, en especial las relativas a sus medios personales y materiales. Y en consecuencia somos los competentes para la dotación del personal de los órganos judiciales de nueva creación, del personal de refuerzo y de la estructura aplicable de acuerdo a la Nueva Oficina Judicial.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de medios personales de la Administración de Justicia?

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 66/10, relativa a política en materia de cooperación con las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 66/10, relativa a política en materia de cooperación con las entidades locales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a política en materia de cooperación con las entidades locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma se encuentra la relativa a la cooperación con las entidades locales, así como la tutela y apoyo financiero de las mismas. Las medidas económicas adoptadas por el Gobierno de Aragón ante la situación de reajuste presupuestario están afectando en especial los mecanismos de cooperación con las entidades locales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es, ante la actual situación económica y presupuestaria de la Comunidad Autónoma, la política general del Gobierno de Aragón en materia de cooperación con las entidades locales?

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 43/10, dimanante de la Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz Adjunto del G.P. Chunta Aragonesista en el que solicita que la Moción núm. 43/10, dimanante de la Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón, publicada en el BOCA núm. 238, de 5 de julio de 2010, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1212/10, relativa a la paralización de una subvención de 48.960 € al Ayuntamiento de Teruel para realizar un programa piloto de ayuda a domicilio destinado a personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1212/10, relativa a la paralización de una subvención de 48.960 € al Ayuntamiento de Teruel para realizar un programa piloto de ayuda a domicilio destinado a personas en situación de dependencia, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la paralización de una subvención de 48.960 € al Ayuntamiento de Teruel para realizar un programa piloto de ayuda a domicilio destinado a personas en situación de Dependencia.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Teruel tenía previsto realizar un programa piloto destinado a la ayuda a domicilio para personas Dependientes, que derivadas del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) obtendrían dicha atención desde el ámbito municipal.

Para efectuar dicho programa el Ayuntamiento de Teruel tenía adjudicada mediante convenio una subvención de 48.960 € provenientes del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón.

En el Pleno del ayuntamiento celebrado el pasado mes de junio se aprobó la realización de este programa, así como otros dos, incluidos en el mismo convenio, y que se desarrollarían a partir del mes de septiembre referentes a actuaciones de educación familiar

y desarrollo del pueblo gitano, ambos por un importe de 116.000 €.

A finales de agosto la Intervención General de la DGA ha procedido a paralizar la concesión de la mencionada prestación comprometida con el Ayuntamiento de Teruel, argumentando problemas de índole competencial.

Dada la necesidad de efectuar este programa de ayuda domiciliaria a personas Dependientes, y considerando que el Ayuntamiento de Teruel preveía contar con esta precisa aportación económica de 48.960 € asignados por el Gobierno de Aragón y para el presente ejercicio presupuestario, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a fin de que sea reactivada la subvención de 48.960 € al Ayuntamiento de Teruel para efectuar el programa piloto de ayuda a domicilio destinado a personas en situación de Dependencia?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana.

ANTECEDENTES

Tal y como se derivan de los informes del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, en estos años se ha incrementado considerablemente la actividad delictiva en Aragón, datos que son ratificados por las manifestaciones de preocupación de determinados ámbitos aragoneses en especial del mundo rural.

Si bien la competencia en materia de seguridad pública es de carácter estatal, el gobierno de esta comunidad no puede quedar ajeno a hechos como la disminución y reagrupamiento de la plantilla de la Guardia Civil, que hace que se cierren cuarteles en el territorio, el estancamiento de los efectivos de la Policía Nacional y el abandono de sus instalaciones, o los pocos días al año en que se encuentran cubiertas en su totalidad las plantillas de la Guardia Civil y Policía Nacional, o la denuncia de reducción de la formación de estos cuerpos de seguridad.

Muchas han sido las iniciativas del Partido Popular de cara a impulsar las actuaciones en este sentido, y no se ven resultados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha planteado el Gobierno de Aragón al Ministerio del Interior de cara a mejorar y garantizar la seguridad ciudadana en Aragón y en especial en el mundo rural?

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral en Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, la siguiente Pregunta relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón.

ANTECEDENTES

Tal y como se derivan de los informes del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, en estos años se ha incrementado considerablemente la actividad delictiva en Aragón, datos que son ratificados por las manifestaciones de preocupación de determinados ámbitos aragoneses en especial del mundo rural.

Si bien la competencia en materia de seguridad pública es de carácter estatal, el gobierno de esta comunidad no puede quedar ajeno a hechos como la disminución y reagrupamiento de la plantilla de la Guardia Civil, que hace que se cierren cuarteles en el territorio, el estancamiento de los efectivos de la Policía Nacional y el abandono de sus instalaciones, o los pocos días al año en que se encuentran cubiertas en su totalidad las plantillas de la Guardia Civil y Policía Nacional, o la denuncia de reducción de la formación de estos cuerpos de seguridad.

Muchas han sido las iniciativas del Partido Popular de cara a impulsar las actuaciones en este sentido, y no se ven resultados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón de cara a mejorar y garantizar la seguridad ciudadana en Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola.

ANTECEDENTES

Se ha conocido por distintos medios de comunicación noticias que dan cuenta de la drástica reducción de los fondos destinados a las subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola para el año 2010, con respecto a ejercicios anteriores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidad ha destinado el Departamento de Agricultura y Alimentación a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola para el ejercicio 2010?

¿Qué cantidad destinó el Departamento de Agricultura y Alimentación a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola para el ejercicio 2009?

¿Cuál ha sido el número de solicitudes presentadas para recibir las ayudas para la renovación de maquinaria agrícola en los ejercicios 2009 y 2010?

¿Cuál ha sido el número de solicitudes para recibir ayudas para la renovación de maquinaria agrícola que han sido atendidas en los ejercicios 2009 y 2010?

¿Qué cofinanciación europea y estatal existe para esta línea de ayudas, en los ejercicios 2009 y 2010?

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura.

ANTECEDENTES

Algunas de las organizaciones sindicales agrarias aragonesas han denunciado las exigencias adicionales y, al parecer, no publicadas en la Orden por la que se regulaban las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura, que están complicando, tal y como se denunciaba textualmente en la prensa, el acceso de éstos a las ayudas destinadas a la puesta en marcha y mejora de las explotaciones.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de solicitudes para ayudas a la incorporación de jóvenes a la agricultura presentadas durante los ejercicios 2009 y 2010?

¿Cuál ha sido el presupuesto habilitado para esta línea de ayudas a la incorporación de jóvenes a la agricultura durante los ejercicios 2009 y 2010?

En caso de haberse variado las condiciones del ejercicio 2010 para el acceso a estas ayudas, con respecto al ejercicio 2009, ¿cuáles han sido estas variaciones y los motivos de las mismas?

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 1184/10, relativa a la eliminación del personal ferroviario dedicado al transporte de mercancías en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1184/10, relativa a la eliminación del personal ferroviario dedicado al transporte de mercancías en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la eliminación del personal ferroviario dedicado al transporte de mercancías en Teruel.

ANTECEDENTES

Recientemente Renfe ha llegado a un acuerdo con la empresa privada Logitren; esta privatización ha supuesto que se suprima la base de mercancías que tenía en Teruel y que se realicen los transportes ferroviarios entre Valencia (Sagunto) y Zaragoza (Plaza) llevando consigo que los trenes de mercancías no paren en Teruel.

Cabe recordar que uno de los principales atractivos de Platea es su apartado ferroviario; de hecho, se invirtieron cerca de 20 millones de euros en la construcción de un ramal ferroviario de la citada plataforma a la estación de Cella. Este ramal y apartadero a Platea suponía la primera actuación en Teruel para aprovechar las potencialidades en mercancías del Eje Cantábrico-Mediterráneo y también acercaba a Teruel a los puertos más importantes del Mediterráneo. Sin embargo, el acuerdo de Renfe con Logitren pone de manifiesto la falta de planificación del Gobierno, que debería velar por los intereses y desarrollo de una provincia como la de Teruel, que reiteradamente se ve olvidada y castigada.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

Teniendo en cuenta las inversiones realizadas, como es el caso de Platea, ¿considera conveniente la

DGA la eliminación del personal ferroviario dedicado al transporte de mercancías en Teruel?

¿Se tiene previsto algún tipo de actuación o iniciativa para intentar modificar la decisión tomada por Renfe?

En Zaragoza, a 30 de agosto de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1185/10, relativa al aeródromo/aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1185/10, relativa al aeródromo/aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al aeródromo/aeropuerto de Teruel.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de agosto se publicó en el *Diario de Teruel* que se había modificado el proyecto del aeródromo de Caudé para ampliar su capacidad industrial y «para habilitar una zona de embarque y de recepción de pasajeros para vuelos puntuales que se puedan realizar»; también se informaba que se estaban negociando usos como los vuelos chárter.

La Directora General de Urbanismo, en contestación a las alegaciones presentadas por Izquierda Unida relativas al proyecto supramunicipal del aeródromo/aeropuerto de Teruel, nos señalaba: «... no debe olvidarse que el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel no está dirigido al tráfico de mercancías y personas, como sí ocurre con los Aeropuertos de Zaragoza y Huesca. Por tanto, estas instalaciones no son comparables entre sí en cuanto a sus parámetros y en cuanto a calificarlos como "tres aeropuertos deficitarios en Aragón" puesto que el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel busca desarrollar actividades distintas y con un ámbito de negocios diferente al que persiguen los de Zaragoza y Huesca».

Por otro lado, el propio Proyecto del Aeródromo indicaba: «... los resultados obtenidos del estudio del tráfico de pasajeros concluyen que no sería viable la implantación de este tipo de negocio en el futuro Aeropuerto de Teruel. A pesar de ello, las instalaciones aeroportuarias, tal y como se han proyectado, no imponen ninguna restricción en cuanto a nivelación para, si resultase necesario en un futuro, disponer de calle de rodaje paralela a la pista o espacio nivelado donde ampliar plataforma o construir un edificio terminal y otras instalaciones para acoger tráfico comercial».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento realizar nuevas obras en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel que pueda permitir el tráfico de pasajeros?

¿Se tiene previsto disponer —algo necesario para el tráfico de pasajeros y mercancías— de una calle de rodaje paralela a la pista o espacio nivelado donde ampliar plataforma o construir un edificio terminal y otras instalaciones para acoger tráfico comercial, tal y como se señalaba en el proyecto del aeródromo por «si resultase necesario en un futuro»?

¿Ha habido algún cambio en la normativa de aviación civil que ahora permita establecer tráfico de pasajeros y mercancías sin que existan los requisitos previamente señalados?

En Zaragoza, a 30 de agosto de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1188/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1188/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1189/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 1189/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1190/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1190/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1191/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1191/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

mo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1192/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1192/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1193/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1193/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos,

creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1194/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1194/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1195/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1195/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1196/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 1196/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de agosto de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1197/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1197/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de

inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1198/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1198/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1199/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1199/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1200/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1200/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1202/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1202/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1203/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 1203/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1204/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1204/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1205/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1205/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón,

publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1206/10, relativa a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1206/10, relativa a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses.

ANTECEDENTES

La situación en la mayoría de los embalses aragoneses, en lo referente a la limpieza de sus orillas y entornos, no es la que su importancia ambiental, económica y social requería.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Departamento de Medio Ambiente para la limpieza de las orillas de los embalses aragoneses en los años 2007, 2008, 2009 y 2010?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 1207/10, relativa a cantidades pendientes y abonos realizados a la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1207/10, relativa a cantidades pendientes y abonos realizados a la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cantidades pendientes y abonos realizados a la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de febrero de 2009 se realizó la adjudicación definitiva del contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión integral del desarrollo urbanístico e inmobiliario del sector de suelo urba-

nizable industrial no delimitado «Antiguo Aeródromo» del municipio de Calamocha (Teruel).

Dicha adjudicación la realizó la empresa pública «Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.» participada al 80% por el Instituto Aragonés de Fomento, a la UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidades tienen pendientes y qué abonos se han realizado a la empresa adjudicataria UTE Antiguo Aeródromo Calamocha y bajo qué conceptos, durante los años 2009 y 2010?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 1208/10, relativa a actuaciones previstas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1208/10, relativa a actuaciones previstas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones previstas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de febrero de 2009 se realizó la adjudicación definitiva del contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión integral del desarrollo urbanístico e inmobiliario del sector de suelo urbanizable industrial no delimitado «Antiguo Aeródromo» del municipio de Calamocha (Teruel).

Dicha adjudicación la realizó la empresa pública «Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.» participada al 80% por el Instituto Aragonés de Fomento, a la UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha durante los años 2010 y 2011?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 1209/10, relativa a actuaciones realizadas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1209/10, relativa a actuaciones realizadas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones realizadas por la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de febrero de 2009 se realizó la adjudicación definitiva del contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión integral del desarrollo urbanístico e inmobiliario del sector de suelo urbanizable industrial no delimitado «Antiguo Aeródromo» del municipio de Calamocha (Teruel).

Dicha adjudicación la realizó la empresa pública «Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.» participada al 80% por el Instituto Aragonés de Fomento, a la UTE Antiguo Aeródromo Calamocha.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado la empresa UTE Antiguo Aeródromo Calamocha durante los años 2009 y 2010?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 1210/10, relativa al plazo del inicio de la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1210/10, relativa al plazo del inicio de la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al plazo del inicio de la construcción del Centro de Día de Mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel.

ANTECEDENTES

La construcción del Centro de Día de Mayores en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel ha sido un compromiso reiterado del Gobierno de Aragón.

Este Centro de día, cuyo coste está valorado en 2,2 millones de euros, es una infraestructura muy necesaria para la gran población de personas mayores que residen en el mencionado barrio, pues contará con un número de 35 plazas.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia ha manifestado tanto en el año 2007, como en los años sucesivos que se empezarían las obras de construcción; la última de estas manifestaciones y con motivo de una visita a la ciudad de Teruel se produjo hace cinco meses, y la Sra. Consejera adquirió el compromiso de que las obras se iniciarían antes de terminar 2010.

Habida cuenta que nos encontramos a cuatro meses de finalizar el año 2010, y sin que se tengan noticias de cuando se van a iniciar las obras de construcción del citado Centro de día, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Servicios Sociales y Familia comenzar las obras de construcción del Centro de Día de Mayores que la DGA tiene proyectado efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1211/10, relativa a los motivos por los que no se ha iniciado la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1211/10, relativa a los motivos por los que no se ha iniciado la construcción del centro de día de mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los motivos por los que no se ha iniciado la construcción del Centro de Día de Mayores que la DGA proyecta efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel.

ANTECEDENTES

La construcción del Centro de Día de Mayores en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel ha sido un compromiso reiterado del Gobierno de Aragón.

Este Centro de día, cuyo coste está valorado en 2,2 millones de euros, es una infraestructura muy necesaria para la gran población de personas mayores que residen en el mencionado barrio, pues contará con un número de 35 plazas.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia ha manifestado tanto en el año 2007, como en los años sucesivos que se empezaría las obras de construcción; la última de estas manifestaciones y con motivo de una visita a la ciudad de Teruel se produjo hace cinco meses, y La Sra. Consejera adquirió el Compromiso de que las obras se iniciarían antes de terminar 2010.

Habida cuenta que nos encontramos a cuatro meses de finalizar el año 2010, y sin que se hayan iniciado las obras de construcción del citado Centro de día, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Servicios Sociales y Familia no ha comenzado las obras de construcción del Centro de Día de Mayores que tiene proyectado efectuar en el antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) del barrio de San León de Teruel?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1213/10, relativa a la asistencia sanitaria especializada de personas residentes en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1213/10, relativa a la asistencia sanitaria especializada de personas residentes en centros asistenciales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la asistencia sanitaria especializada de personas residentes en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En los centros asistenciales hay personas con discapacidad reconocida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales que necesitan desplazarse hasta la consulta del médico especialista que, en el caso del medio rural, puede significar un desplazamiento más o menos considerable. Según los datos que nos constan, el Servicio Aragonés de Salud no se hace cargo del coste que representa dicho traslado en un vehículo adaptado a las necesidades del paciente hasta el centro sanitario correspondiente.

PREGUNTA

¿Por qué razón el Servicio Aragonés de Salud no se hace cargo del traslado de personas residentes en un centro asistencial hasta la consulta del médico especialista, cuando, por motivo de su discapacidad, requieren un vehículo adaptado, teniendo en cuenta los problemas que ello conlleva, sobre todo en el medio rural?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1214/10, relativa a la asistencia sanitaria de personas residentes en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1214/10, relativa a la asistencia sanitaria de personas residentes en centros asistenciales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la asistencia sanitaria de personas residentes en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En los centros asistenciales hay personas con discapacidad reconocida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales que necesitan desplazarse hasta el centro de salud más cercano para determinadas pruebas médicas, como una extracción de sangre, puesto que, al parecer, el Servicio Aragonés de Salud no permite que la prueba se realice en el propio centro asistencial. En el caso del medio rural, la situación se hace aún más complicada.

PREGUNTA

¿Por qué razón el Servicio Aragonés de Salud no permite que a una persona con discapacidad reconocida por el IASS y residente en un centro asistencial se le realicen pruebas a domicilio, como las extracciones de sangre, en vez de que esta persona se vea obligada a desplazarse para ello hasta el centro de salud correspondiente?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 58/09, relativa a la política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educa-

ción, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 58/09, relativa a la política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la Interpelación n.º 58/09, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Para el Departamento de Educación el principal activo de nuestro servicio público educativo lo constituye el personal docente.

El capital humano, su preparación, formación y competencia es una prioridad del Departamento.

En conjunto, el gasto destinado a personal del Departamento para 2010 es de 654.684.277,11 euros. De este global, 569.527.777,17 euros corresponden al personal docente no universitario. Este presupuesto incluye las nuevas dotaciones para atender las demandas de escolarización, así como el mantenimiento e implantación de nueva oferta educativa (principalmente de formación profesional) y nuevos programas educativos.

Además entendemos que la calidad de la enseñanza debe ir íntimamente ligada a la formación del profesorado. A ella dedicamos en el ejercicio 2010 más de 7 millones de euros para lograr la formación continua y el perfeccionamiento docente del profesorado no universitario.

Asimismo, la formación del profesorado está vinculada a la puesta en marcha de los proyectos de innovación educativa que se implantan en los centros educativos y que, posteriormente, se consolidan y forman parte del Sistema Educativo de Aragón. Cabe destacar aquí la formación que se ha venido desarrollando en materia de:

- Desarrollo de las competencias básicas.
- La implantación de un modelos educativo vinculado a las tecnologías de la sociedad de la información y comunicación y a la adquisición de competencias y habilidades lingüísticas, tanto en lengua propia como en extranjeras.

Hoy en día contamos con 13.765 docentes; al inicio de las transferencias, es decir al final del curso 99/00 el número total de docentes era de 10.789 habiéndose incrementado por tanto en 2975 personas, más de un 27%. Este incremento del personal docente viene motivado por la creciente demanda de la sociedad tanto en número de alumnos a escolarizar como de la calidad y especialización de la educación impartida a estos alumnos.

Para dotar constantemente del personal necesario se articulan distintas acciones:

- 1.— Establecimiento de las plantillas orgánicas de los centros educativos: Las plazas de funcionarios de carrera se determinan anualmente mediante el estudio

exhaustivo del sistema educativo, por vacantes producidas en los centros o por nuevas necesidades, entre las que destacan las jubilaciones, creación de nuevas plazas, en centros existentes o de nueva creación, o por la ampliación de la oferta educativa o de especialidades. Estas plazas se cubren mediante el concurso de traslado anual o por el procedimiento de Concurso-Oposición.

A destacar que por este procedimiento, desde el año 2007 se han convocado 2.195 plazas, de las que 1.300 han sido de Primaria, 884 para secundaria y 11 de inspectores.

2.— Dotación de personal interino: tanto para cubrir bajas puntuales de funcionarios de carrera o para cubrir las plazas en centros escolares a principios de curso, que pueden ser las no cubiertas en el concurso de traslados, o aquéllas que no se han consignado en la plantilla del centro por no estar suficientemente consolidadas o tener un carácter temporal, para cubrir las se establecen las respectivas listas de interinos que anualmente se van reponiendo y poniendo al día. El decreto que regula la dotación de interinos fue aprobado por la mesa sectorial en 2005 y desde entonces ha venido siendo pieza básica de esta compleja operación de dotación de personal en las plazas vacantes tanto a principio de curso como en las distintas fases del mismo. La rapidez de contratación y la constante apertura de listas de interinos es fundamental para una correcta gestión de este colectivo, que a su vez es determinante para el funcionamiento de la política educativa del departamento.

Todo ello con la finalidad de dar la mayor estabilidad al profesorado y, por tanto mejorar la calidad del Sistema Educativo.

Zaragoza, 31 de agosto de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1125/09, relativa a la contratación de personal eventual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1125/09, relativa a la contratación de personal eventual, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta número 1125/09, formulada por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del Gru-

po Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a contratos de personal eventual efectuados con cargo a la sección 02 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, le informo que:

Durante el año 2009 únicamente se produjo el alta como personal eventual de un conductor de vehículos de altos cargos, con objeto de atender las necesidades de locomoción de S.E. el Presidente del Gobierno. Dicho nombramiento no supuso incremento presupuestario alguno ya que hasta entonces dichas funciones habían sido desempeñadas como personal laboral.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2010.

El Consejero de Presidencia
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1126/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1126/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de contratos mayores para estudios y trabajos técnicos efectuados con cargo a la Sección 02 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2009, complementaria de los contratos menores en su día comunicados en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009.

CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Realización barómetro opinión en Aragón	A+M Marketing y Publicidad S.L.	210.505,50 €
Estudio sobre sector nieve en Aragón	UTE FOLIA CONSULTORES, S.L. - SMART POINT, S.L.	74.820,00 €

Zaragoza, 2 de septiembre de 2010.

El Consejero de Presidencia
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1044/10, relativa a la demora
media del total de pacientes en lista
de espera quirúrgica del Servicio
Aragonés de Salud a 1 de junio de
2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1044/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1044/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, le informo que es de 74,08 días.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1045/10, relativa al número de
pacientes con demora mayor de 6
meses en lista de espera quirúrgica
del Servicio Aragonés de Salud
a 1 de junio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1045/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1045/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, le informo que son 1.065 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1046/10, relativa al número
de pacientes en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de junio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1046/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1046/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, le informo que son 19.404 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1047/10, relativa a los
pacientes incluidos en el registro de
demanda quirúrgica del Sistema de
Salud de Aragón y contemplados en
el anexo 1 del Decreto 83/2003, de
29 de abril, del Gobierno de Aragón,
que han sobrepasado el plazo
de 6 meses a 1 de junio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y

Consumo a la Pregunta núm. 1047/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1047/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo I del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010, le informo que es de 146 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1048/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo I del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón a 1 de junio de 2010, le informo que es de 217 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1114/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1114/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón a 1 de junio de 2010, le informo que es de 118 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/10, relativa a los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1115/10, relativa a los

pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1115/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de julio de 2010, le informo que es de 58 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1116/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1116/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1116/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, le informo que son 18.636 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1117/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1117/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1117/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, le informo que son 546 pacientes.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1118/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1118/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1118/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2010, le informo que es de 69,4 días.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1120/10, relativa a número
total de pacientes incluidos en el
registro de demanda de
procedimientos diagnósticos del
Sistema de Salud de Aragón
a 1 de julio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1120/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1120/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de julio de 2010, le informo que:

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1122/10, relativa a número
total de pacientes incluidos en el
registro de demanda de
procedimientos diagnósticos del
Sistema de Salud de Aragón que han
sobrepasado el plazo máximo para
ser atendidos a 1 de julio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1122/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1122/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de julio de 2010, le informo que:

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

**Solicitud de comparecencia del
Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior ante la Comisión de
Política Territorial, Justicia e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite

la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias de la práctica de deportes de riesgo en Aragón y sobre la campaña «Montañas Seguras».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal y el Observatorio Aragonés de las Comarcas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la situación generada en Aragón por la constatada falta de aulas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre el estado del decreto de ayudas al carbón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre el inicio del curso escolar 2010-2011 en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la citada Comisión, para explicar los motivos por los que, a pesar de la puesta en marcha de distintos Planes, el acceso a Internet por banda ancha de calidad no está a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, con independencia de su lugar de residencia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la citada Comisión, para dar detallada información sobre el dragado del Ebro, así como de los informes emitidos por el Inaga para la tramitación de las actuaciones solicitadas en el cauce del tramo medio del río Ebro por los Ayuntamientos ribereños (Novillas, Pradilla, Cabañas, Zaragoza, Pina de Ebro...) que obren en poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios ante la citada Comisión, al objeto de manifestar su opinión respecto de la protección de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en concreto, sobre las actuaciones de las diversas Administraciones Públicas competentes, la eficacia de las normas legales, el nivel de participación de los consumidores en las decisiones económicas que les afectan y el papel de las asociaciones de consumidores ante las demandas de los ciudadanos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 2725/2010, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los concejos abiertos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de agosto de 2010, ha conocido el Auto del

Pleno del Tribunal Constitucional de 22 de julio de 2010, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2725-2010, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, por el que acuerda levantar la suspensión de los artículos 3.a), 8, 16.2, 17, disposiciones adicionales primera y segunda y disposición transitoria única de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los concejos abiertos, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 96, de 21 de abril de 2010.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del citado Reglamento.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2010, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 19 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE MAYO DE 2010

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3120000014	25-05-2010	8772,93	0	Transferencia Servicios Sociales a IA	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 y D.A. 8º IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3120000014	25-05-2010	0	-8772,93	Transferencia Servicios Sociales a IAM	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 y D.A. 8º IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000012	06-05-2010	2000000	0	Plan de Reestructuración del Viñedo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000007	27-05-2010	6000	0	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3520000001	31-05-2010	13798,26	0	Personal Estatuario Temporal. Grupo B	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3520000001	31-05-2010	10651,2	0	Retrib. complementarias Pers Estatuario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3520000001	31-05-2010	3021,84	0	Productividad fija Personal Estatuario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3520000001	31-05-2010	8488,63	0	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3520000001	31-05-2010	892,85	0	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000034	12-05-2010	26817,72	0	Juegos Escolares	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3190000005	12-05-2010	73401,2	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3190000010	17-05-2010	252530	0	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	200000	0	Realización de cursos de formación externa	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	2537500	0	Contratos Programa Formación Continua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	2125000	0	Planes de Formación de la D.G.A.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	1484820	0	Programas de Inserción en el Empleo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	70000	0	Subvenciones directas para Formación Empleo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	200000	0	Ayudo Conciliación Vida Familiar y Laboral	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000006	05-05-2010	234972	0	Fondo europeo de adaptación a la globalización	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRIH y art.6 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3120000012	12-05-2010	1125,72	0	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3120000012	12-05-2010	0	-1125,72	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3160000005	11-05-2010	62000	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3160000005	11-05-2010	20000	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3160000005	11-05-2010	0	-82000	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3180000047	17-05-2010	0	-20000	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3180000047	17-05-2010	0	-20000	Otros riesgos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3180000047	17-05-2010	40000	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3200000010	13-05-2010	0	-3837	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3200000010	13-05-2010	0	-3000	Mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3200000010	13-05-2010	48000	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3200000010	13-05-2010	0	-15600	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3200000010	13-05-2010	0	-25363	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3530000011	05-05-2010	40850	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3530000011	05-05-2010	40850	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3530000011	05-05-2010	56249,7	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3530000011	05-05-2010	0	-97099,7	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3530000011	05-05-2010	0	-97099,7	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3130000003	12-05-2010	41287,2	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.2 TRIH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRD	3130000003	12-05-2010	4505,04	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	10767,64	0	Trenios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	18813,6	0	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	36181,44	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	0	-86362	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	0	-5123,52	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	0	-15280,92	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3130000003	12-05-2010	0	-4588,48	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	11755,36	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	322,16	0	Trenios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	3813,78	0	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	5893,44	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	9710,4	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	0	-23117,44	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	0	-379,52	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000015	06-05-2010	0	-2565,06	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3140000015	06-05-2010	0	-5433,12	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000011	27-05-2010	12000	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.b) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000011	27-05-2010	0	-12000	Actuaciones, difusión, fomento y ahorro energético	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.b) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000013	25-05-2010	41000	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.b) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000013	25-05-2010	151118,84	0	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.b) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000013	25-05-2010	0	-56118,84	Programas de prevención	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.b) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3020000000	12-05-2010	46290	-46290	Subvenciones Directas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3020000000	12-05-2010	46290	0	Subvenciones Directas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3100000008	12-05-2010	0	-62500	Subvenciones en materia institucional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3100000008	12-05-2010	62500	0	Subvenciones en materia institucional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000014	06-05-2010	3407,31	0	Estadística Agraria	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3140000014	06-05-2010	0	-3407,31	Estadística Agraria	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000009	27-05-2010	0	-4649,64	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000009	27-05-2010	0	-1002,74	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000009	27-05-2010	4649,64	0	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000009	27-05-2010	1002,74	0	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000012	12-05-2010	0	-575	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000012	12-05-2010	0	-1375	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000012	12-05-2010	1950	0	Graficciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000016	12-05-2010	0	-1105	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000016	12-05-2010	0	-1100	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3200000016	12-05-2010	2205	0	Graficciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.c) TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3040000000	03-05-2010	0	-9000	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3040000000	03-05-2010	9000	0	Concurso Escolar sobre Estatuto Autonomía Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3100000005	06-05-2010	13500	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3100000005	06-05-2010	0	-13500	Becas Formación prácticas Función Pública	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000009	06-05-2010	8356,93	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000009	06-05-2010	0	-8356,93	Ayudas de Protección Civil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000009	06-05-2010	17000	0	Ayudas de Protección Civil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000009	06-05-2010	0	-17000	Ayudas Escuelas Taurinas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000010	06-05-2010	0	-60000	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000010	06-05-2010	60000	0	Ayudas de Protección Civil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3140000020	21-05-2010	0	-1002040	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3140000020	21-05-2010	1002040	0	Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonesés	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3150000007	21-05-2010	0	-24838,08	Subv. Promoción Artesanía	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3150000007	21-05-2010	24838,08	0	Subv. internacionalización acciones institucionale	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3170000011	21-05-2010	75000	0	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3180000046	21-05-2010	365,4	0	Centro de Innovación Tecnologías Audiovisuales IT	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3200000014	21-05-2010	7639,61	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3200000014	21-05-2010	6000	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3200000014	21-05-2010	13920	0	Reparación y conservación material de transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3200000014	21-05-2010	0	-27559,61	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000011	12-05-2010	0	-3500000	Becas de formación en materia de Serv. Sociales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3110000011	12-05-2010	3000000	0	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3110000011	12-05-2010	500000	0	Act.Coop. específica verber. territorial y socia	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000008	12-05-2010	150000	0	Electificación rural, ahorro y diversificación e	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3150000008	12-05-2010	0	-150000	Elect.Rural.Ahorro y Divers.Energ.Fom.Energ. Reno	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000008	26-05-2010	10000	0	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3510000008	26-05-2010	0	-770000	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3260000008	26-05-2010	760000	0	Formación Escuelas Taller. Ent. sin ánimo de lucr	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3260000008	06-05-2010	78706,85	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	152702,38	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	254704,6	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	287635,42	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	91348,2	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	137467,19	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.
MCRD	3260000000	06-05-2010	80767,39	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. Y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3260000000	06-05-2010	74675,42	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	72604,62	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	77058,81	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	75141,84	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	65866,4	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	65807,73	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	56997,01	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	79296,46	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	387,64	0	Fondo de Gastos de Personal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	132566,7	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	58072,12	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	62952,34	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	387,64	0	Fondo de Gastos de Personal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	158048,23	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	61051,17	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	54494,59	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	56164,19	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	59161,65	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	71044,78	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	63497,52	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	60453,71	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	82367,68	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	106810,47	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	64551,32	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	57354,67	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	154404,08	0	Fondo de Gastos de Personal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	111236,32	0	Traspaso de Funciones y Servicios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	0	-477195,52	Fondo de Cohesión Comarcal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3260000000	06-05-2010	0	-2704108,34	Fondo de Cohesión Comarcal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 18ª IP y art.61 y 64 IC	CONSEJ. PRI Y DE ECON., HAC. YE.
MCRD	3120000017	27-05-2010	5000000	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-250000	0	Bienes destinados para uso general	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-250000	0	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-100000	0	Otro inmovilizado material	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-150000	0	Inmovilizado Inmaterial	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-10000	0	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-39000	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-10000	0	Otras comunicaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-20000	0	Tributos locales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-30000	0	Tributos estatales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-60000	0	Otros gastos diversos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-21000	0	Seguridad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-30000	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-30000	0	Veterinario	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-34000	0	Tributos locales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-11000	0	Limpieza y aseo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-105000	0	promoción líneas regulares viajeros interés espec	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-50000	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-30000	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-5000	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-5000	0	Mobiliario y enseres	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-5000	0	Combustibles	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-5000	0	Dieta	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-1000	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-569000	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-15000	0	Edificios y otras construcciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-415000	0	Inmovilizado Inmaterial	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	-140000	0	Actividades del Instituto Aragónes de Fomento	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-125000	Subv. varios areas Industria, Comercio y Turismo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-15000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-15000	Reuniones y conferencias	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-8000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-6000	Reuniones y conferencias	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-25000	Actuaciones, difusión, fomento y ahorro energético	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Reuniones y conferencias	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-158000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-60000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-814	Inform. y Docum. en materia de Salud y Consumo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2000000	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-32427	Transferencia Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-121627	Transf. Consorcio Arag. Sanitario Alta Resolución	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-6300	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-7205	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-30000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-4200	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-300	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-4350	Rep. y conserv. edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Rep. y conserv. equipos, procesos de información	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-15050	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2900	Mobiliario y enseres	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-6000	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Libros y otras publicaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-4000	Combustibles	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2000	Transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-229520	Otros gastos diversos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-6555	Seguridad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-300	Postales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2025	Dietas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-500	Otros indemnizaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-450	Gastos en pruebas selectivas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-10050	Iniciativas en Ciencia y Sociedad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-60000	Universidad y relaciones con la Sociedad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-20000	Otros riesgos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-10000	Jurídicos, Contenciosos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-15000	Estudios y trabajos técnicos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-40000	Desarrollo sostenible del medio rural	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-65000	Centro de Innovación Tecnologías Audiovisuales IT	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-200475	Transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-4250	Estudios y trabajos técnicos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-7900	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-7200	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-75000	Productos alimenticios	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-98400	Glos funcionam. centros docentes no universitario	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-7000	Gastos de comedor escolar	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-11600	Glos funcionam. centros docentes no universitario	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2150	Telefónicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-5550	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-48,07	Arrendamientos de material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-48,07	Arrendamientos de mobiliario y enseres	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-48,07	Arrendamientos de equipos procesos de información	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-25,79	Arrendamientos de otro inmovilizado material	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-7830	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-2500	Dietas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000017	27-05-2010	0	-6000	Universidad de Zaragoza.Curso Postgrado	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-38400	Fundación Goya en Aragón	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-10125	Limpieza y aseo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-10450	Arrendamientos de material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-25000	Transferencia al Instituto Aragonés del Agua	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-50000	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-300000	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-50000	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-300	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-600	Reparación y conservación material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-600	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-1500	Rep. y conserv. equipos, procesos de información	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-200	Libros y otras publicaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-1000	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-400	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Reparación y conservación material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-4000	Mobiliario y enseres	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-3000	Libros y otras publicaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-1000	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Otros gastos diversos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-6000	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Dietas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3120000017	27-05-2010	0	-5000	Locomoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3720000002	13-05-2010	0	-80494,49	Otros trabajos realizados por otras empresas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3100000006	12-05-2010	1905460	0	Realización de cursos de formación interna	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000042	12-05-2010	500	0	Otros remuneraciones de Personal Laboral Fijo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000042	12-05-2010	3750	0	Graffificaciones de Personal Funcionario	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000042	12-05-2010	32300	0	Otros suministros	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000042	12-05-2010	48450	0	Otros gastos diversos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000042	12-05-2010	20000	0	Juegos Escolares	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3710000006	13-05-2010	20581,78	0	Rep. y conserv. equipos, procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3710000006	13-05-2010	567327,64	0	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3710000006	13-05-2010	7325,48	0	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3710000006	13-05-2010	8019,14	0	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRIH	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3710000006	13-05-2010	56366,17	0	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000025	17-05-2010	145116,09	0	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000026	17-05-2010	144920,84	0	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000036	17-05-2010	400000	0	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3180000044	17-05-2010	54900	0	Otro inmovilizado material	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO
MCRD	3190000001	12-05-2010	3462,76	0	Salario base de Personal Laboral Eventual	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRIH y 8.2 IP	CONSEJ. ECON., HAC. Y EMPLEO

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos